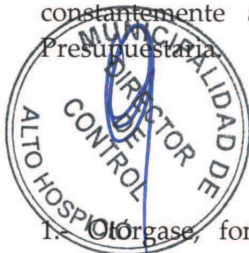


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 23 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 316/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El memo N° 2791/2014 de fecha 16 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe Administrativo de la Oficina de Educación Municipal, Sr. Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de **\$620.000**, (seiscientos veinte mil pesos), destinado a la compra de ampolletas para los 11 Jardines Infantiles JUNJI administrados por el Municipio, ya que estas deben reponerse constantemente a consecuencia de los cortes de luz; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- ~~Otorgase~~ **Otorgase** fondo a rendir, a doña **INGRID NUÑEZ ARMIJO**, RUT 12.037.789-2, Coordinadora Financiera de JUNJI, por la suma total de **\$ 620.000**, (seiscientos veinte mil pesos), destinado a la compra de ampolletas para los 11 Jardines Infantiles JUNJI administrados por el Municipio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control